

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 12.116/2010

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se Autoriza la Transmisión de la Instalación Eléctrica de Media Tensión Recogida en el Expediente AT 372/53.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad D. Leoncio Gómez Pareja, que fue objeto del expediente A.T. 372/53, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: D. Leoncio Gómez Pareja.

Características:

Expediente: AT 372/53.

Ubicación de la instalación: Finca Santa Teresa. Brácana.

Término municipal: Almedinilla (Córdoba).

Instalación: a) Línea aérea de M.T a 15 kV con conductores de Aluminio- Acero, 300 m de longitud.

b) Línea aérea de M.T a 15 kV con conductores de Aluminio-Acero, 1.395 m de longitud.

c) Centro de transformación tipo intemperie, de 50 kVA.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial Resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba 23 de noviembre de 2010.- El Delegado Provincial. Decreto 21/1985, de 5 de febrero (BOJA nº 13, 12/2/1985).- El Secretario General, Fdo: José Luis Gamba López del Hierro.